

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p>MOTIVACIÓN</p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.</p> <p>El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación</p>

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se modifican los apartados que se relacionan más abajo para actualizar la información de la Memoria a la realidad del momento actual y cumplir con los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad durante la acreditación del Programa de Doctorado: 1.3.1; 3.1., 3.2; 4; 5.1, 5.2, 5.3, 6.2; 8.1; 8.2; 9.1; 9.2; 9.3 El apartado 1.4. Colaboraciones no se ha modificado, si bien se ha incluido en esta apartado las modificaciones que se solicitan para el Programa de Doctorado.

1.3 – Contexto

Se actualiza el enlace a las normas de permanencia

3.1 - Sistemas de información previo

Se elimina la referencia a la consideración preferente de alumnos de los Másteres impartidos en la Facultad. Por tanto, se suprime el párrafo que hace referencia a ello.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se elimina la referencia a la consideración preferente de alumnos de los Másteres impartidos en la Facultad. Por tanto, se suprime el párrafo que hace referencia a ello.

4 – Actividades Formativas

La Actividad Formativa ¿INICIACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO. M.I.1. Gestión de entornos virtuales en la formación a distancia de investigadores¿, acción formativa dirigida al manejo de la plataforma aLF -la que utiliza la UNED para impartir formación-, proporciona una Comunidad de Acogida que se ofrece a todos los estudiantes de la UNED, no solo de Doctorado; pero no es una actividad formativa de nivel IV MECES necesaria para la adquisición de competencias en investigación, como ha señalado un Panel de la ANECA con ocasión del procedimiento de renovación de la acreditación. Por esta razón con este Modifica se propone eliminarla. Los Módulos III (Gestión y análisis de datos científicos) y IV.2 (Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados. Jornada de Doctorandos: Jornada de doctorandos) que imparte el programa de doctorado se continúan impartiendo tal y como preveía la memoria inicial de verificación. Se ha mantenido el contenido pero se han eliminado la palabra Módulos y la numeración para resultar más coherente.

5.1 – Supervisión de Tesis

Se revisa la redacción de este epígrafe y se realizan modificaciones en el texto de manera que la normativa de supervisión de tesis quede clara a los doctorandos.

5.2 – Seguimiento del doctorando

Se describen los procedimientos de seguimiento y control de los doctorandos por parte de la

Comisión Académica, a través del Plan de Investigación y del Documento de Actividades que se entregan al final de cada curso. Se incluye la composición de la Comisión Académica.

5.3 – Normativa de lectura de Tesis

Se actualiza la información a la normativa que rige en la actualidad por la presentación y lectura de tesis

6.2 – Mecanismo de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis

Se actualiza la información incluyendo los datos referentes al cómputo de la dirección de tesis doctorales en el cálculo de la carga docente de los profesores de la UNED que la universidad ha procedido a elaborar y aplicar, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la ANECA en el procedimiento ACREDITA.

8.1 – Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de valores cuantitativos

Se modifica el texto del Sistema de Garantía Interno de Calidad y se establecen los procedimientos administrativos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones, establecimiento de mejoras y seguimiento de las mismas que permitan asegurar el cumplimiento de dicho sistema.

8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

De acuerdo con las recomendaciones formuladas por la ANECA en el procedimiento ACREDITA, se ha procedido a añadir información sobre los procedimientos aplicados por la UNED para el seguimiento de los doctores egresados, en colaboración con la Oficina de Calidad y el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad

9.1 - Responsable del título

Se actualiza por cambio en la coordinación del Programa de Doctorado.

9.2 - Representante legal

Se actualiza por cambio de Rector en la Universidad

9.3 – Solicitante

Se actualiza por cambio en la Administración de la Escuela Internacional de Doctorado

Madrid, a 06/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina